CONSTANCIA SECRETARIAL: **JUNIO 22/2021**

La parte actora en escrito que antecede solicita al despacho se pronuncie sobre las medidas cautelares solicitadas ya que no fueron notificadas por el Estado electrónico.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00252-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONFECCIONES FALCO S.A.S. en contra de STEAM BEACH el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte para que obre dentro del expediente.

Se le hace saber al citado profesional del derecho, que desde el momento en que se libra mandamiento de pago se procede igualmente el decreto de medidas solicitadas por la parte, en este caso se decretó el embargo de los dineros que posee la demandada en las entidades bancarias relacionadas en el escrito petitorio y se libró el oficio No. 0994 del 1º de Junio de 2021. De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806/2020 inciso segundo las medidas, no se insertan en el estado electrónico por estar sujetas a reserva legal.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 102 del 23/06/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc4e1bdf51bfc6bd26187221368742d4359a8de9eaed8c508f2b7ebb2fd34ecd

Documento generado en 22/06/2021 03:42:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica